

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Lunes, 11 de octubre de 1993

Núm. 234

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Notificando pliego de cargos	4025
SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	
Aceptando ofrecimiento del Ministerio para las Administraciones Públicas en orden a propuesta de inversión adicional en el programa operativo local propiciada por el cambio de cotización del ECU	4025
Aprobando propuesta de programa de acción especial correspondiente al área norte de la provincia para el cuatrienio 1994-97	4026
SECCION QUINTA	
Aldaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	4026
Excma. Ayuntamiento de Zaragoza	
Notificando a contribuyentes	4026-4032
Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza	
Acuerdos adoptados en sesión celebrada en fecha 17 de junio de 1993	4035
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de autorización para realizar obras en término municipal de Cetina	4035
Dirección Provincial del INEM	
Cédulas de notificación y requerimiento	4035
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 1 notificando embargo de cuentas	4036
División Provincial de Industria y Energía	
Autorización y solicitudes de diversas líneas eléctricas ..	4036-4037
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	4037-4038
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4038-4040
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de Miralbuena	
Junta general ordinaria	4040

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 60.191

(Expediente núm. 1.391/93.) Con fecha 14 de julio de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa pliego de cargos dirigido a doña María-Angeles Mestre Serrano, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Nador, 21, 1.ª izquierda), en el que literalmente se expresa:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Excmo. señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores por infracción a la mencionada ley a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que, recibida con fecha 3 de julio de 1993 denuncia cursada contra doña María-Angeles Mestre Serrano por la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza, se formula el siguiente pliego de cargos:

Que en inspección efectuada por funcionarios de la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza, en el Pub Desnivel, sito en Zaragoza (calle Predicadores, núm. 99), la fuerza actuante le intervino a usted una papelina de "speed".

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), que tipifica como infracción grave a la seguridad ciudadana el consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituyan infracción penal, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para su consumo, se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación. — La jefa accidental de la Unidad, Ana Claver Arruebo.»

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza Núm. 62.746

La Excma. Diputación de Zaragoza, por acuerdo plenario de 8 de octubre de 1993, acordó aceptar el ofrecimiento del Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección General de Acción Económica-Territorial, en orden a la propuesta de inversión adicional en el programa operativo local, objetivo 5b, propiciada por el cambio de cotización del ECU, ratificando así la que por razón de urgencia se elevó en agosto de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º-1 del Real Decreto 665 de 1990, de 25 de mayo, y lo preceptuado en el artículo 32.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público la antedicha propuesta por el plazo de diez días, dentro del cual podrán formularse las alegaciones, observaciones y reclamaciones que se consideren pertinentes.

Zaragoza, 8 de octubre de 1993. — El oficial mayor, secretario general en funciones de la Excma. Diputación de Zaragoza.

AREA DE COOPERACION Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Núm. 62.745

Por acuerdo plenario de fecha 8 de octubre de 1993 ha sido aprobada propuesta de programa de acción especial correspondiente al área norte de la provincia para el cuatrienio 1994-97.

De conformidad con lo previsto en los artículos 24 y 7.º del Real Decreto 665 de 1990, en relación con el 32.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público por el plazo de diez días, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Zaragoza, 8 de octubre de 1993. — El secretario general en funciones.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 60.210

Ha solicitado Partido Aragonés Regionalista licencia para instalación y funcionamiento de sede del mismo en calle Coño, número 87.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 60.212

Ha solicitado Talleres JVM, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de calderería en calle Géminis (polígono Las Navas), número 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Proce-

dimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 60.213

Ha solicitado don Reinaldo Erruz Grimal, en representación de Comunidad de propietarios, licencia para instalación y funcionamiento de sala de calderas en paseo de Teruel, número 32.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 60.545

Ha solicitado doña Irene Esteban Royo la instalación y funcionamiento de bar en calle Coronel Reig, número 15, del barrio de Casetas.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 60.546

Ha solicitado Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A., la instalación y funcionamiento de fabricación de baterías (ampliación de instalaciones) en polígono Malpica, parcelas 32-39.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 60.643

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

SECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

Notificación de providencia de apremio

Concepto: Contribución urbana. Ejercicio: 1987. Cargo: UR-0001-88

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que al final se relacionan, en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento. En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los mismos que por el tesorerero municipal se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 92.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, declaro incurso en el recargo de apremio del 20 %, intereses de demora y costas a los contribuyentes que integran la presente relación de deudores, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la pertinencia del procedimiento de apremio y por los motivos enumerados en el artículo 99 del Reglamento anteriormente citado podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorerero municipal en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se desee ejercitar, indicándose que la mera interposición del mismo no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se aporten las garantías establecidas en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Intereses de demora. — Las cantidades adeudadas devengarán hasta el día de su ingreso el interés legal de demora desde el 1 de julio de 1992.

Lugar de pago. — Oficinas de Recaudación Municipal Ejecutiva, sitas en calle Vicente Berdusán (Parque de Roma, bloque B), de 8.30 a 13.30 horas.

Plazo de ingreso. — Hasta el día 5 de noviembre de 1993.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación.

Relación que se cita

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA				APELLIDOS Y NOMBRE	N. RECIBO	IMPORTE
0E021254	MILAGROSA, LA	I	5	1	J8 80	ABAD LIZAMA M-ADORACION	2.273-8
0E019888	SACRAMENTO (MADRE)		46	1	DA 04	ABAD PALACIO VICTOR-ALBERTO	1.327-0
0E019876	NITA (ARCIPRESTE DE)	I	11	4	-B 73	ABAD PERDIGUERO JOSE-RAMON	1.744-1
0E026786	AGUSTIN, PASEO MARIA	C	28	A	DR 60	ABADIA BALDUQUE CONCEPCION	405-8
0E028026	UNAMUNO, MIGUEL DE	C	5	3	-C 84	ABADIAS LOPEZ JESUS	639-8
0E021256	LASALA, MANUEL	I	32	E	12 15	ADRADA MAYORGA LUIS-FERNANDO	1.848-3
0E019436	ESTREMIANA (MAESTRO)	I	14	E	-2 21	AEDO GONZALEZ ANGELA	1.671-3
							2.498
							8.616
							6.108
							32.633
							1.020
							888
							2.366

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	N. RECIBO	IMPORTE
0E018414	SUEIRO (GENERAL)			
0E019852	HITA (ARCIPRESTE DE)	AGUIRRE DECARER GONZALEZ QUEVED	1.317-1	5.804
0E028285	UNAMUNO, MIGUEL DE	ALONSO CASTILLO ALFREDO	1.720-7	7.559
0E020370	ALAHON, MONASTERIO DE	ALVAREZ AMATRIA JUAN-PABLO	1.144-6	2.200
0E020636	MOLINO REY, CAMINO CST	AMBROJ IZQUIERDO AZUCENA	1.535-1	2.166
0E020636	MOLINO REY, CAMINO CST	ANSON FLETA DAMASO	4-0	10.711
0E020636	MOLINO REY, CAMINO CST	ANSON FLETA DAMASO	1.186-4	2.882
0E020636	MOLINO REY, CAMINO CST	ANSON FLETA DAMASO	2.818-8	8.428
0E020636	MOLINER, MARIA	ANSON NAVARRO HORTENSIA	1.830-7	787
0E019834	HITA (ARCIPRESTE DE)	ANTON ALCAINE MIGUEL-ANG	1.587-0	7.866
0E020642	MOLINER, MARIA	ANTONIO VILLALVA ALBERTA	1.858-6	832
0E019741	MINGUIJON, SALVADOR	ARAGO SANCHEZ M-PILAR	1.551-1	808
0E019742	MINGUIJON, SALVADOR	ARAGO SANCHEZ M-PILAR	1.552-8	954
0E020064	UNIVERSIDAD	ARANDA ORTIN ENRIQUE	80-1	4.345
0E019348	GARGALLO, PABLO AV.	ARANGONESA-VIVIENDAS-ARV	186-0	248.951
0E019804	ALVIRA LASIERRA, M.	ARI/EZ VALENZUELA TOMAS	286-4	870
0E019806	ALVIRA LASIERRA, M.	ARI/EZ VALENZUELA TOMAS	287-2	1.414
0E020748	PUEYO, EDUARDO DEL	ARI/O HINOJO PILAR	1.875-3	5.610
0E020636	MOLINER, MARIA	ARMENTA MEDRANO MELCHOR	1.532-6	911
0E019882	PAZ	ARTACHO FLORIN FERNANDO	1.315-7	10.819
0E019486	ALTIERTA, AV. CESAREO	ASHOK KUMAR BHOJWANY	21-4	11.934
0E019804	MOSQUETERA, CN.DE LA	AVIZANDA ACEVILLO PASCUAL	2.141-8	5.840
0E020668	LUGO	AZNAR QUERO MANUEL	275-2	5.307
0E021041	MILAGROSA, LA	BERNAD FERNANDEZ JOSE JE	2.179-8	2.701
0E021052	MILAGROSA, LA	BERNAD FERNANDEZ JOSE JE	2.270-2	18.881
0E019808	ALTIERTA, AV. CESAREO	BERNAL CEPERO M-VISITACION	1.302-8	2.700
0E019838	ALTIERTA, AV. CESAREO	BERNAL CEPERO M-VISITACION	1.303-4	2.814
0E019769	RAMIREZ (ESCULTOR)	BLANCAS BUENO JOSE CARLO	1.761-6	7.856
0E020636	PUEYO VITREY, CAMINO	BLASCO LADRERO MERCEDES	1.588-9	3.884
0E020686	VILLAMAYOR, BARRIO	BORAO BELLO PEDRO	2.587-3	5.184
0E019743	MINGUIJON, SALVADOR	BOROSA PRECIADO CARLOS	1.588-0	984
0E021328	CABEYAS (BARRIO)	BORSE GIRAL FELIX	2.812-8	14.898
0E020183	UNAMUNO, MIGUEL DE	BRAU-VIAMONTE ANTONIO	812-3	2.200
0E020481	PINEDA, MARIANA	BUEL LAYNE VALENTIN	883-8	2.327
0E020002	UNAMUNO, MIGUEL DE	BUENO LAZARO VICENTE	888-6	1.981
0E020274	PINEDA, MARIANA	BUIL LAYNE VALENTIN	887-0	5.584
0E020280	UNAMUNO, MIGUEL DE	CALAVIA GONZALEZ FERNAND	1.083-2	2.020
0E019897	POBLEY, MONASTERIO DE	CARDENAL OLMEDO JESUS	1.439-0	1.558
0E020844	LASIERRA PUNRRO	CARDIEL LOPEZ ANTONIO	1.388-4	437
0E020286	UNAMUNO, MIGUEL DE	CARRAMIANA JIMENEZ LUIS	1.145-7	2.020
0E020248	PINEDA, MARIANA	CARTA GRASSO SEBASTIAN	1.261-8	5.182
0E020673	LEON FELIPE (POETA)	CASTANERA PLANAS JOSE	827-0	2.764
0E020713	BRETON, TOMAS(MAESTRO)	CATALAN GOMEZ FCO	1.927-4	5.551
0E020286	UNAMUNO, MIGUEL DE	CEBRAN COBAS ANGELES	1.184-7	2.003
0E020867	LUGO	CHECA ISLA FERNANDO	1.408-4	412
0E020846	NAVARRO, CECILIO	CIA-DARSA-ARAGONESA-SA	1.216-8	1.896
0E020847	NAVARRO, CECILIO	CIA-DARSA-ARAGONESA-SA	1.217-4	1.896
0E020848	NAVARRO, CECILIO	CIA-DARSA-ARAGONESA-SA	1.218-9	1.896
0E020843	NAVARRO, CECILIO	CIA-DARSA-ARAGONESA-SA	1.219-4	1.896
0E020844	NAVARRO, CECILIO	CIA-DARSA-ARAGONESA-SA	1.220-0	1.590
0E020846	NAVARRO, CECILIO	CIA-DARSA-ARAGONESA-SA	1.221-0	1.956
0E020048	UNAMUNO, MIGUEL DE	COLLADOS DOMINGUEZ JOSE	1.017-9	2.020
0E020052	UNIVERSIDAD	COMUNIDAD PROPIETARIOS A	88-8	4.363
0E020053	UNIVERSIDAD	COMUNIDAD PROPIETARIOS A	88-8	4.363
0E020880	LEON FELIPE (POETA)	COOP VIV L ACTUR FASE 7-	728-3	2.481
0E020883	LEON FELIPE (POETA)	COOP VIV L ACTUR FASE 7-	728-0	443
0E020810	LEON FELIPE (POETA)	COOP VIV L ACTUR FASE 7-	730-0	2.538
0E020893	LEON FELIPE (POETA)	COOP VIVIENDAS LIMITADA ACTUR 7	778-8	5.980
0E020898	MAYOR	COOP VIVPEQUE/A MEDIANA EMPRESA	1.780-3	35.507
0E020410	UNAMUNO, MIGUEL DE	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLESIAS	1.838-3	101.201
0E020411	UNAMUNO, MIGUEL DE	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLESIAS	1.837-1	142.864
0E020412	UNAMUNO, MIGUEL DE	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLESIAS	1.838-7	598.843
0E019881	MARIN BAQUES (PINTOR)	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLESIAS	1.838-2	288.272
0E019801	ALMOTILLA	CORDERO MORQUE FELIPE	1.428-0	3.869
0E019848	RAMIREZ (ESCULTOR)	CORRALES NOGUERA MERCEDES	1.328-4	10.620
0E018393	AEROPUERTO, CARRETERA	CORTEZ PONZ ANTONIO	1.754-7	8.336
0E020057	UNAMUNO, MIGUEL DE	CRESPO ANDREU MARGARITA	2.548-8	13.182
0E021064	MILAGROSA, LA	CRUCES BENEDI PILAR	1.008-0	2.200
0E020261	PINEDA, MARIANA	CUARTERO-LOBERA JOSE-FRANCISCO	2.184-8	2.488
0E020480	PINEDA, MARIANA	DIEZ IBA/EZ LUIS-ANTONIO	888-8	5.408
0E020228	PINEDA, MARIANA	DIEZ IBA/EZ LUIS-ANTONIO	888-6	2.262
0E020243	PINEDA, MARIANA	EGEA BAYOD ANGEL-MANUEL	628-6	2.905
0E021087	MILAGROSA, LA	EGEA BAYOD ANGEL-MANUEL	638-0	5.400
0E020373	BOSQUED, JOSE (MOSEN)	EGUILLOR PEREZ-SANROMAN J-CARLOS	2.303-3	2.488
0E020380	BOSQUED, JOSE (MOSEN)	EMBD GARCIA EMILTO	2.081-2	2.360
0E020381	BOSQUED, JOSE (MOSEN)	EMBD GARCIA EMILTO	2.088-9	2.470
0E020382	BOSQUED, JOSE (MOSEN)	EMBD GARCIA EMILTO	2.089-1	1.013
0E020386	BOSQUED, JOSE (MOSEN)	EMBD GARCIA EMILTO	2.080-8	2.360
0E020389	BOSQUED, JOSE (MOSEN)	EMBD GARCIA EMILTO	2.083-8	2.360
0E020391	BOSQUED, JOSE (MOSEN)	EMBD GARCIA EMILTO	2.087-2	2.470
0E020392	BOSQUED, JOSE (MOSEN)	EMBD GARCIA EMILTO	2.088-0	1.013
0E020396	BOSQUED, JOSE (MOSEN)	EMBD GARCIA EMILTO	2.070-1	2.470
0E020398	BOSQUED, JOSE (MOSEN)	EMBD GARCIA EMILTO	2.078-3	1.046
0E020403	BOSQUED, JOSE (MOSEN)	EMBD GARCIA EMILTO	2.077-3	2.360
0E020883	PUEYO, EDUARDO DEL	EMBD GARCIA EMILTO	2.081-8	1.013
0E020886	UNAMUNO, MIGUEL DE	EMPRESA NACIONAL DE AUTOCAMIONES	2.587-3	308.088
0E019808	ALVIRA LASIERRA, M.	ESPARZA CELIZ JOSE	848-8	2.183
0E019810	ALVIRA LASIERRA, M.	ESPUELAS-EMP-CONST-SA	1.228-7	738
0E020783	ALVIRA LASIERRA, M.	ESPUELAS-EMP-CONST-SA	1.230-1	3.887
0E018858	PUEYO, EDUARDO DEL	ESTELLA LAFUENTE MANUEL	1.880-4	8.810
0E020723	SANTA ISABEL, AV. SYS	FAJARDO CLAVERO AURORA	2.588-1	3.872
0E019761	AGUSTIN, PASEO MARIA	FERNANDEZ BAFERES CARLOS	520-4	32.833
0E019837	MINGUIJON, SALVADOR	FERNANDEZ GOMEZ LUIS	1.587-8	1.008
0E020080	ZARAGOZA LA VIEJA	FERRANDO SOLDEVILLA MIGU	271-7	41.878
0E019883	UNIVERSIDAD	FERRAZ AISA ANTONIO	118-9	4.345
0E020146	VILLAMAYOR, CT. SYS	GABARDA DUVAL M-ANTONIA	2.558-9	5.288
0E021051	PISCIS	GARCIA ARNAL SENEN	1.450-7	18.707
0E020133	MILAGROSA, LA	GARCIA LORENZO JUAN-LUIS	2.189-3	2.488
0E019834	NAVARRA, D. BLANCA DE	GARCIA VILLEN ISIDRO	1.924-1	2.976
0E020821	INDEPENDENCIA, AVENIDADOO	GEOM S A	5-0	1.022
0E019382	PUEYO, EDUARDO DEL	GIL DE LA FUENTE M JESUS	1.881-2	3.305
0E020328	SANTA INES	GIL MU/O VICENTE	272-8	8.276
0E020328	HEROISMO	GIMENEZ GARCIA PEDRO	218-8	7.082
0E020330	HEROISMO	GIMENEZ GARCIA PEDRO	220-8	7.082
0E020331	HEROISMO	GIMENEZ GARCIA PEDRO	221-4	7.082
0E020332	HEROISMO	GIMENEZ GARCIA PEDRO	222-2	7.854
0E020333	HEROISMO	GIMENEZ GARCIA PEDRO	223-8	7.854
0E020334	HEROISMO	GIMENEZ GARCIA PEDRO	224-8	7.854
0E020335	HEROISMO	GIMENEZ GARCIA PEDRO	225-4	8.892
0E020336	HEROISMO	GIMENEZ GARCIA PEDRO	226-8	8.892
0E020337	HEROISMO	GIMENEZ GARCIA PEDRO	227-8	8.892
0E020338	HEROISMO	GIMENEZ GARCIA PEDRO	228-4	8.384
0E020339	HEROISMO	GIMENEZ GARCIA PEDRO	228-9	7
0E020340	HEROISMO	GIMENEZ GARCIA PEDRO	230-2	9.387
0E020340	HEROISMO	GIMENEZ GARCIA PEDRO	231-3	38.848

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APellidos y nombre	N. RECIBO	IMPORTE	
DE028341	HEROISMO	C 1 E -E 01	GIMENEZ GARCIA PEDRO	232-0	10.302
DE028342	HEROISMO	C 1 SO LA R 01	GIMENEZ GARCIA PEDRO	233-0	28.221
DE028343	HEROISMO	C 1 SO LA R 01	GIMENEZ GARCIA PEDRO	234-6	181.420
DE028344	HEROISMO	C 1 E ON 18	GIMENEZ GARCIA PEDRO	235-3	14.166
DE028345	HEROISMO	C 1 E OB 13	GIMENEZ GARCIA PEDRO	236-2	14.166
DE028346	HEROISMO	C 1 E OB 11	GIMENEZ GARCIA PEDRO	237-7	14.166
DE028347	HEROISMO	C 1 E OA 14	GIMENEZ GARCIA PEDRO	238-0	18.823
DE028348	HEROISMO	C 1 E OA 12	GIMENEZ GARCIA PEDRO	239-2	18.823
DE028349	HEROISMO	C 1 E OA 10	GIMENEZ GARCIA PEDRO	240-8	17.399
DE028350	HEROISMO	C 1 E OB 09	GIMENEZ GARCIA PEDRO	241-7	17.399
DE028352	HEROISMO	C 1 E OB 08	GIMENEZ GARCIA PEDRO	242-8	18.784
DE028353	HEROISMO	C 1 E OA 08	GIMENEZ GARCIA PEDRO	243-8	18.784
DE028354	HEROISMO	C 1 E OA 08	GIMENEZ GARCIA PEDRO	244-2	17.168
DE028356	HEROISMO	C 1 E 01 03	GIMENEZ GARCIA PEDRO	245-8	20.853
DE028356	HEROISMO	C 1 E -E 01	GIMENEZ GARCIA PEDRO	246-8	18.784
DE028357	HEROISMO	C 1 E OA 04	GIMENEZ GARCIA PEDRO	247-1	17.399
DE028358	HEROISMO	L 1 E OB 07	GIMENEZ GARCIA PEDRO	2.806-0	7.488
DE019680	HITA (ARCIPRESTE DE)	I 11 4 -B 77	GIMENO BONTemps VERONICA	1.748-3	8.810
DE020789	PUEYO, EDUARDO DEL	I 1 1 -D 24	GIMENO FELIPE JACINTO	1.882-1	13.881
DE019487	ALBERTA, AV. CESAREO	I 58 4 -B 61	GIMENO LAMARGA GONZALO	1.295-8	209-8
DE019867	SERVEY, MIGUEL	C 18 TO DO 01	GINES LALANA ALFONSO	2.09-8	1.782-8
DE019833	RAMIREZ (ESCULTOR)	I 24 5 -A 48	GOMEZ GOMEZ JERONIMO	1.783-1	1.820-8
DE019834	RAMIREZ (ESCULTOR)	I 24 5 -B 48	GOMEZ GOMEZ JERONIMO	1.783-1	1.957-4
DE020772	PUEYO, EDUARDO DEL	I 1 2 -D 84	GONZALEZ ECHEVARRI DOMIN	1.820-8	2.319-1
DE019404	CERVANTES, MIGUEL DE	I 42 1 -O 77	GONZALEZ FERNANDEZ MANUE	1.957-4	1.987-7
DE021096	MILAGROSA, LA	I 5 1 12 D 2	GRACIA ECHEVERRIA FERNAN	2.319-1	684-4
DE019350	GARGALLO, PABLO AV.	I 10 6 -A 88	GRACIA PIQUERAS RAMON	1.987-7	2.447-8
DE020260	PINEDA, MARIANA	C 24 1 -L 39	GRACIA SANZ JUANA	684-4	529-1
DE025918	BOSQUED, JOSE (MOSEN)	I 10 3 12 08	GUARINOS ANDRES ROSA-M	2.447-8	2.247-8
DE025743	AGUSTIN, PASEO MARIA	C 22 B 6 12 38	GUTIERREZ GARCIA GONZALO	529-1	942-0
DE020886	MILAGROSA, LA	I 3 1 -B E 1	HASAN MOHD ABDIN	2.247-8	1.338-7
DE028032	UNAMUNO, MIGUEL DE	C 5 3 -B 87	HERRANDEZ GRACIA TOMAS	942-0	2.486-1
DE019556	HITA (ARCIPRESTE DE)	I 9 3 -C 50	HERRANDEZ POLO ATILANO V	1.338-7	184-8
DE019482	FLETA, (TENOR) AVDA.	I 67 D -B 01	HERRANZ PASTOR ANTONIO	2.486-1	1.481-4
DE020021	ARANDA (CONDE DE)	C 75 TO DO 01	HERRERO LANCINA CARMEN	184-8	1.316-7
DE019860	IGLESIA SIS	I 2 B 2 02 85	INMOB VALLE DEL EBRO	1.481-4	2.583-8
DE019849	SOBRARBE	61 A E 02 A 2	INMOBILIARIA CEJA S A	1.316-7	2.584-4
DE009450	INDEPENDENCIA, AVENIDA	L 24 SO LA R 01	INMOBILIARIA FLUMEN SA	2.583-8	1.171-1
DE009460	INDEPENDENCIA, AVENIDA	L 24 SO LA R 01	INMOBILIARIA FLUMEN SA	2.584-4	179-1
DE020338	ALAHON, MONASTERIO DE	C 1 2 -D 39	INMOBILIARIA GRACIA LAS	1.171-1	180-2
DE020300	ALAHON, MONASTERIO DE	C 1 E 01 01	INMOBILIARIA GRACIA LAS	179-1	181-3
DE020301	ALAHON, MONASTERIO DE	C 1 E 01 02	INMOBILIARIA GRACIA LAS	180-2	182-7
DE020302	ALAHON, MONASTERIO DE	C 1 E 01 03	INMOBILIARIA GRACIA LAS	181-3	183-4
DE020307	ALAHON, MONASTERIO DE	C 1 1 -A 07	INMOBILIARIA GRACIA LAS	182-7	184-8
DE020319	ALAHON, MONASTERIO DE	C 1 1 -A 20	INMOBILIARIA GRACIA LAS	183-4	185-8
DE020320	ALAHON, MONASTERIO DE	C 1 2 -C 30	INMOBILIARIA GRACIA LAS	184-8	186-4
DE020320	ALAHON, MONASTERIO DE	C 1 2 -D 31	INMOBILIARIA GRACIA LAS	185-8	187-7
DE020333	ALAHON, MONASTERIO DE	C 1 2 -C 34	INMOBILIARIA GRACIA LAS	186-4	187-7
DE020337	ALAHON, MONASTERIO DE	C 1 2 -C 38	INMOBILIARIA GRACIA LAS	187-7	188-7
DE020344	ALAHON, MONASTERIO DE	C 1 2 -B 45	INMOBILIARIA GRACIA LAS	188-7	189-8
DE020351	ALAHON, MONASTERIO DE	C 1 3 -A 82	INMOBILIARIA GRACIA LAS	189-8	190-0
DE020352	ALAHON, MONASTERIO DE	C 1 3 -B 53	INMOBILIARIA GRACIA LAS	190-0	191-9
DE020361	ALAHON, MONASTERIO DE	C 1 3 -C 62	INMOBILIARIA GRACIA LAS	191-9	192-5
DE020374	ALAHON, MONASTERIO DE	C 1 4 -D 75	INMOBILIARIA GRACIA LAS	192-5	8-0
DE020869	RUIZ PICASSO, PABLO	E 6 H -C 58	INMOBILIARIA URBANA EXTR	8-0	185-2
DE019590	CASPE, AV. COMPROMISO	C 23 E DA 08	INMOBILIARIA ZARAGOZANA	185-2	186-4
DE019591	CASPE, AV. COMPROMISO	C 23 E DA 04	INMOBILIARIA ZARAGOZANA	186-4	1.819-8
DE019400	ALFEREZ PROVISIONAL	I 4 E DA 12	IRANZO AZNAR M PILAR	1.819-8	1.820-0
DE019401	ALFEREZ PROVISIONAL	I 4 E DA 12	IRANZO AZNAR M PILAR	1.820-0	2.634-3
DE020019	NAVARRA, AVENIDA DE	L 67 E -E 13	IRAOLA LOPEZ JUAN MIGUEL	2.634-3	1.134-6
DE028276	UNAMUNO, MIGUEL DE	L 12 D -D W9	IZQUIERDO LUMBRERAS VICE	1.134-6	2.693-7
DE020660	GARGALLO, PABLO AV.	L 313 8 AR 01	LA INDUSTRIAL QUIMICA DE	2.693-7	2.694-6
DE020661	GARGALLO, PABLO AV.	L 311 8 AR 01	LA INDUSTRIAL QUIMICA DE	2.694-6	2.697-7
DE020635	GARGALLO, PABLO AV.	L 312 8 AR 01	LA INDUSTRIAL QUIMICA DE	2.697-7	2.499-3
DE019715	SANOS, MONASTERIO DE	I 10 01	LA PAPELERA DEL PILAR Y	2.499-3	1.549-8
DE019706	MINGUIJON, SALVADOR	I 37 E 88 55	LAHOZ PERENA ANTONIO	1.549-8	1.560-7
DE019706	MINGUIJON, SALVADOR	I 37 E 87 58	LAHOZ PERENA ANTONIO	1.560-7	1.574-8
DE019831	MINGUIJON, SALVADOR	I 37 E 82 61	LAHOZ PERENA ANTONIO	1.574-8	1.820-2
DE020775	MOLINER, MARIA	I 18 E 06 07	LARA APARICIO MANUEL	1.820-2	354-3
DE020889	AGUSTIN, PASEO MARIA	C 26 E 33 33	LAREDO LOMBARDEO RAMON	354-3	398-1
DE020888	AGUSTIN, PASEO MARIA	C 26 E 32 32	LAREDO LOMBARDEO RAMON	398-1	116-9
DE020081	UNIVERSIDAD	C 17 2 -E 40	LAUDO ALLOZA JESUS JOSE	116-9	1.320-2
DE021047	MILAGROSA, LA	I 3 1 03 61	LAZARO MILLAN MANUEL	1.320-2	1.321-6
DE021080	MILAGROSA, LA	I 3 1 18 76	LAZARO MILLAN MANUEL	1.321-6	2.199-7
DE021042	MILAGROSA, LA	I 3 1 B3 55	LAZARO MILLAN MANUEL	2.199-7	982-9
DE028202	UNAMUNO, MIGUEL DE	C 6 A -B 15	LEARTE SOTERAS MARIANO	982-9	978-9
DE028184	UNAMUNO, MIGUEL DE	C 6 A -D N3	LECHON SEBASTIAN EMILLIAN	978-9	1.113-1
DE028270	UNAMUNO, MIGUEL DE	L 10 C -C W4	LILLO DE LA TORRE PEDRO	1.113-1	837-8
DE020886	RUIZ PICASSO, PABLO	C 27 1 12 09	LOPEZ BARRADO RAFAEL A	837-8	2.426-8
DE019344	NAVARRA, AVENIDA DE	I 71 5 A1 Q1	LOPEZ MATNAR JUAN CARLOS	2.426-8	1.789-3
DE019850	RAMIREZ (ESCULTOR)	I 24 5 -A 85	LOPEZ PALACIOS MARIA TER	1.789-3	1.895-9
DE019825	HITA (ARCIPRESTE DE)	I 5 1 -C 18	MAGALLON MAGALLON RICARD	1.895-9	2.208-4
DE021017	MILAGROSA, LA	I 3 1 72 14	MAHD ABDIN HASAN	2.208-4	2.605-9
DE021082	MILAGROSA, LA	L 3 1 21 78	MAHD ABDUN HASSAN	2.605-9	1.692-8
DE020792	PUEYO, EDUARDO DEL	I 1 1 -I 23	MAHUGO TORRADO FRANCISCO	1.692-8	2.209-9
DE021081	MILAGROSA, LA	I 3 1 20 77	MAJD ABDIN HASSAN	2.209-9	1.211-2
DE020867	LOBEZ PUEYO, JOSE	L 29 E DR 02	MANCHADO BARTOL JUAN ATO	1.211-2	76-4
DE019911	AGUSTIN, PASEO MARIA	C 26 A E 12 66	MANZANARES RIUS M CARMEN	76-4	1.772-5
DE019638	RAMIREZ (ESCULTOR)	I 24 6 -A 83	MARAPON SALAS ANTONIO	1.772-5	10-2
DE019441	FERNANDO	033	MARANILLO ANADON JESUS R	10-2	1.394-3
DE020940	LASIERRA PURROY	I 71 E -A 10	MARCO GARZA JOSE	1.394-3	1.482-9
DE019991	MIRAFLORES	I 4 E -M 28	MARCO LEDESMA JULIAN	1.482-9	121-3
DE020086	UNIVERSIDAD	C 17 2 -D 45	MARTINEZ CASTELRUIZ DOLO	121-3	138-8
DE020101	UNIVERSIDAD	C 17 2 -E 60	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	138-8	1.639-3
DE020376	ALAHON, MONASTERIO DE	I 1 4 -A 78	MARTINEZ HIDALGO JOSE	1.639-3	1.387-9
DE020702	ORENSE	I 18 E DR 03	MARTINEZ NAVARRO ANTONIO	1.387-9	1.026-4
DE028215	UNAMUNO, MIGUEL DE	L 8 8 -D P9	MARTINEZ REBOLLO CONCEPC	1.026-4	262-8
DE019720	TORRE	C 23 1 01 01	MERCADAL BURGUETE CONCEP	262-8	2.680-0
DE020386	PASO VLM	L SO LA R 01	MESEGUER ANADON FERNANDO	2.680-0	2.406-0
DE021160	MILAGROSA, LA	I 5 2 -B X0	MIRANDA GIMENEZ MIGUEL	2.406-0	2.339-1
DE021248	MILAGROSA, LA	I 5 1 10 72	MIRANDA JIMENEZ MANUEL	2.339-1	2.210-6
DE021067	MILAGROSA, LA	I 3 1 18 72	MOMPEL ASADIA VICENTE	2.210-6	2.684-3
DE021066	MILAGROSA, LA	L 3 1 14 71	MOMPEL ASADIA VICENTE	2.684-3	1.013-8
DE019370	RIBAGORZA	I 19 3 -C 58	MONRABAL CASAMAYOR FERNA	1.013-8	1.828-8
DE028082	UNAMUNO, MIGUEL DE	C 7 4 -C A8	MORALES MONGE JOAQUIN	1.828-8	1.108-7
DE019724	TEJAR	I 1 1 DR 02	MORENO LAHOZ ENRIQUE	1.108-7	1.248-8
DE028263	UNAMUNO, MIGUEL DE	L 10 C -D V7	MOYILVA SAN MARTIN ALBER	1.248-8	1.431-9
DE028409	4813C RANTILLAS	082	MOZOTA MOVERA M-PILAR	1.431-9	869-2
DE019866	MELILLA	I 5 E 09 00	MUÑOZ GIL JOSE LUIS	869-2	1.898-8
DE028161	UNAMUNO, MIGUEL DE	C 2 8 -A 18	MUÑOZ GRACIA ANGEL	1.898-8	1.078-2
DE020803	PUEYO, EDUARDO DEL	I 1 1 -I 37	NAVARRO FRANCA JOSEFINA	1.078-2	1.424-0
DE028107	UNAMUNO, MIGUEL DE	L 6 8 -A E2	NAVARRO GARCIA RAQUEL Y	1.424-0	438-3
DE020618	LASIERRA PURROY	I 123 E 04 18	NAVARRO LAHOZ PRUDENCIA	438-3	48-2
DE025772	AGUSTIN, PASEO MARIA	C 26 B 8 12 87	NAVARRO MARTINEZ LUIS	48-2	2.297
DE019437	PARAISO, DEL	A - 32 Q4	NIÑO BURILLO RICARDO	48-2	

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	N. RECIBO	IMPORTE
0201049	MILAGROSA, LA	I 3 1 08 84	NIETO LOSADA ISAAC	2.215-3
02019880	AGUSTIN, PASEO MARIA	C 22 B 8 12 14	OLLERO INIESTO SIMON	382-2
0202719	AGUSTIN, PASEO MARIA	C 222 8 12 14	OLLERO INIESTO SIMON	516-8
02019881	HITA (ARCIPRESTE) DE	I 3 3 -A 94	ORCE BEJAR JOSE	1.916-7
02019882	SARDAJAI, BERENGUER DE	L 84 1 -I 01	OROZ PARDOS JOSE M	2.824-2
02020898	GALVE, LUIS (PIANISYA)	I 2 3 -D 38	OTAZU GONZALEZ RUFINO Y	1.870-8
02026004	UNAMUNO, MIGUEL DE	C 3 2 -B 39	HALAGIN MARCO FELIX Y OY	898-4
02026143	UNAMUNO, MIGUEL DE	L 13 7 -D H7	PALACIOS SANCHE MARIA PI	1.178-5
02019873	BOENTE, CESAR	I 8 E DA 08	PALES SOLVES VICENTE Y O	1.337-7
02020051	UNIVERSIDAD	C 17 1 -A 10	PALLAS ABELLA MIGUEL	87-8
02020276	PINEDA, MARIANA	C 28 2 -R 55	PELLICER SERRANO FRANCIS	691-3
02020182	REGLA, JUAN (FRAY)	A 32 E 04 33	PEREZ BLASCO ANTONIO Y H	28-4
02020183	REGLA, JUAN (FRAY)	A 32 E 02 31	PEREZ BLASCO ANTONIO Y H	28-2
02020186	REGLA, JUAN (FRAY)	A 32 E 03 25	PEREZ BLASCO ANTONIO Y H	30-7
02020186	REGLA, JUAN (FRAY)	A 32 E 03 24	PEREZ BLASCO ANTONIO Y H	31-8
02020187	REGLA, JUAN (FRAY)	A 32 E 04 21	PEREZ BLASCO ANTONIO Y H	32-2
02020188	REGLA, JUAN (FRAY)	A 32 E 02 19	PEREZ BLASCO ANTONIO Y H	33-7
02020189	REGLA, JUAN (FRAY)	A 32 E 01 18	PEREZ BLASCO ANTONIO Y H	34-6
02020189	REGLA, JUAN (FRAY)	A 30 E 02 15	PEREZ BLASCO ANTONIO Y H	35-6
02020189	REGLA, JUAN (FRAY)	A 30 E 03 12	PEREZ BLASCO ANTONIO Y H	36-9
02020190	REGLA, JUAN (FRAY)	A 30 E 02 11	PEREZ BLASCO ANTONIO Y H	37-3
02020200	REGLA, JUAN (FRAY)	A 30 E 02 11	PEREZ BLASCO ANTONIO Y H	38-2
02020201	REGLA, JUAN (FRAY)	A 30 E 04 09	PEREZ BLASCO ANTONIO Y H	39-1
02020202	REGLA, JUAN (FRAY)	A 30 E 02 07	PEREZ BLASCO ANTONIO Y H	40-8
02020203	REGLA, JUAN (FRAY)	A 30 E 01 08	PEREZ BLASCO ANTONIO Y H	41-0
02020204	REGLA, JUAN (FRAY)	A 30 E 04 05	PEREZ BLASCO ANTONIO Y H	42-0
02020205	REGLA, JUAN (FRAY)	A 30 E 03 04	PEREZ BLASCO ANTONIO Y H	43-7
02020208	REGLA, JUAN (FRAY)	A 30 E 01 01	PEREZ BLASCO ANTONIO Y H	44-6
02020184	REGLA, JUAN (FRAY)	A 32 E 04 29	PEREZ BLASCO ANTONIO YHN	45-0
02019819	MINGUIJON, SALVADOR	I 37 E 88 87	PEREZ BONDIA CLEMENTE	1.889-8
02019873	HERRERIN, JAIME BAL	I 3 E DR 07	PEREZ GARCIA JESUS	1.475-0
02025730	MOLINER, MARIA	C 18 E -F 29	PEREZ ORTEGA MANUEL	248-6
02019858	AGUSTIN, PASEO MARIA	C 222 B DR 25	PEREZ RIOS JOSE M	523-7
02028017	AGUSTIN, PASEO MARIA	C 22 B E DR 25	PEREZ RIOS JOSE MARIA	387-4
02020284	UNAMUNO, MIGUEL DE	C 5 3 -C 82	PEREZ VICENTE FRANCISCO	927-8
02020284	PINEDA, MARIANA	C 28 2 -R 43	PEREZ VILLAESCUSA JOSE M	671-0
02020486	PINEDA, MARIANA	C 28 2 -R 43	PEREZ VILLAESCUSA JOSE M	872-7
02019827	HITA (ARCIPRESTE) DE	I 5 1 -A 18	PINA BARRANQUERO FERNAND	1.697-8
02020884	LUGO	I 28 E -B 10	PINTILLA SAS PLACIDA	1.413-7
02020887	IGLESIA SIS	L 101 Y 08 01	PINILLA CONTINENTE DOMIN	2.862-8
02019361	GARGALLO, PABLO AV.	I 10 1 -C 07	PORYAJA RAMON JULIO	1.988-9
02019365	GARGALLO, PABLO AV.	I 10 4 -D 88	PRIETO SAN MILLAN ENRIQU	1.988-4
02020671	LEON FELIPE (POETA)	C 283 1 01 01	PROMOC MERCADOS Y GALERI	726-0
02020672	LEON FELIPE (POETA)	C 283 1 02 02	PROMOC MERCADOS Y GALERI	727-1
02020670	LEON FELIPE (POETA)	L 283 1 01 01	PROMOC MERCADOS Y GALERI	2.835-8
02020682	FANG Y RUATA, MARIANO	C 20 E 01 81	PROMOC VASCO ARAGONESAS	352-8
02020289	MONTERREGADO	I 81 SO LA R 01	PROMOC Y CONSTRUCC GALLEG	1.333-4
02026182	UNAMUNO, MIGUEL DE	C 6 A -D M5	PUERTOLAS MONTOLIO JULIA	670-2
02019361	GARGALLO, PABLO AV.	I 10 E -B 98	PUEYO PEMAN FCO Y OTRA	1.988-0
02019684	RAMIREZ (ESCULTOR)	I 24 8 -A D3	PUIG BARCELONA MIGUEL	1.777-8
02021074	MILAGROSA, LA	I 5 1 L8 A0	PUZO SALAS JACINTO	2.344-2
02020213	SANGENIS, ANTONIO	A 19 01	QUERO NARRO MARIN	22-4
02020216	SANGENIS, ANTONIO	A 19 E 12 03	QUERO NARRO MARIN	23-0
02020221	SANGENIS, ANTONIO	A 19 E DR 08	QUERO NARRO MARIN	24-6
02020220	SANGENIS, ANTONIO	A 19 E DR 08	QUERO NARRO MARIN	25-6
02020221	SANGENIS, ANTONIO	A 19 E 12 08	QUERO NARRO MARIN	26-8
02021139	MILAGROSA, LA	C 5 1 A7 M7	RAMIREZ MEDINA ROSALIA	2.152-0
02026140	UNAMUNO, MIGUEL DE	L 13 7 -A H4	RAMON LOMBARTE RAFAEL	1.175-3
02020898	ORENSE	I 18 E CN 04	RAMOS SANCHEZ CARMEN	1.386-3
02026749	AGUSTIN, PASEO MARIA	C 22 B 8 12 44	RANGIL MAEZ VICENTE	378-9
02019836	AGUSTIN, PASEO MARIA	C 22 B E 12 44	RANGIL MAEZ VICENTE	387-5
02026088	UNAMUNO, MIGUEL DE	L 6 8 -A D4	REMACHA BELTRAN JULIAN L	1.071-1
02019884	SANTA ISABEL, AV. SIS	C 3 3 -E 20	REYGISA S A	187-5
02019886	SANTA ISABEL, AV. SIS	C 3 - 21 41	REYGISA S A	188-0
02019886	SANTA ISABEL, AV. SIS	C 3 - 24 78	REYGISA S A	189-8
02019363	GARGALLO, PABLO AV.	E 5 SO LA R 01	REZNOS SA	7-3
02021276	LASALA, MANUEL	I 32 E DR 17	RIMBAUT MARUT	1.847-4
02020028	SAN LORENZO	C 27 E -A 05	ROMANOS GUALLAR ANGELES	216-1
02020029	SAN LORENZO	C 27 E 01 08	ROMANOS GUALLAR ANGELES	217-1
02020026	SAN LORENZO	C 27 E -A 07	ROMANOS GUALLAR RAFAEL	218-4
02026088	UNAMUNO, MIGUEL DE	C 7 4 -C A4	ROMEO ABADIA JUAN ANTONI	1.008-6
02021301	UNIVERSIDAD	C 12 1 -I 01	ROMERO AGUIRRE FRANCISCO	183-1
02021303	UNIVERSIDAD	C 12 1 -I 01	ROMERO AGUIRRE FRANCISCO	184-1
02020727	MOLINER, MARIA	I 18 E 01 02	RONGO PEREZ PEDRO	1.618-3
02020898	ORENSE	I 18 E 02 11	ROYO CLAVERO ANTONIO	1.402-7
02020981	LASIERRA PURROY	I 38 E 01 01	ROYO LICER M JESUS	1.931-9
02019808	SAN JOSE, AVENIDA DE	I 173 SO LA R 01	RUEDA ESTEBAN JORGE	1.457-0
02019718	SAN MIGUEL	C 22 E -B 08	RUEDA ESTEBAN JORGE	1.258-5
02019485	SAN MIGUEL	I 1 E -B 42	SALAZAR GOMEZ CARLOS	1.258-3
02026845	TORRES S LAMBERTO (URB)	I 78 TO DO 01	SANCHEZ PARDOS JOSE M	2.185-1
02021086	MILAGROSA, LA	I 3 1 19 73	SANCHEZ PARDOS JOSE M	2.228-8
02026426	TORRES S LAMBERTO (URB)	I 78 SO LA R 01	SANCHEZ PARDOS JOSE MARI	2.188-4
02020525	AGUSTIN, PASEO MARIA	C 28 B B DR 88	SANCHEZ QUINTIN JOSE-MIG	437-8
02020910	BARRIOVERDE	14 SO LA R 01	SANCHEZ TUTOR PAULA	1.313-5
02020718	LASIERRA PURROY	I 123 E 04 06	SANCHO MARA PRIMITIVO	1.381-8
02020298	MOLINER, MARIA	C 18 E -G 38	SARTO IZQUIERDO ANGEL	274-8
02020676	BOLIVIA	I 85 SO LA R 01	SARTO ROMEO VALERIANO	2.001-8
02011868	NERUDA, PABLO (POETA)	I 24 1 -A 17	SDAD COOP ARAGONESA DE V	2-0
02021238	SANOS, MONASTERIO DE	L 127 SO LA R 01	SDAD COOP VVDA S VALENZUE	2.848-8
02019808	MILAGROSA, LA	I 5 1 G3 48	SEN RUIZ BENJAMIN	2.383-8
02020744	MONTEDRÉ, RICARDO	I 5 E 80 E7	SENDRA IRAZABAL MIGUEL A	2.000-4
02019488	VILLAHERMOSA (DUQUESA)	C 106 1 01 01	SERNA PERALES FELIX DE L	2.181-6
02026424	VISTA ALEGRE	I 3 E 12 04	SERON FORTALES FRANCISCO	1.326-4
02026426	AEROPUERTO, CARRETERA	I 1 SO LA R 01	SERRANO FUERTIS GUILLERMO	1.472-0
02020870	AEROPUERTO, CARRETERA	I 1 SO LA R 01	SERRANO FUERTIS GUILLERMO	1.473-7
02026130	MILAGROSA, LA	I 3 1 -D C7	SERRANO LOPEZ JOSE	2.233-5
02026146	UNAMUNO, MIGUEL DE	L 13 7 -C 04	SEVILLA GRACIA MARTIN	1.186-4
02020884	UNAMUNO, MIGUEL DE	C 2 8 -B 31	SIERRA ESTRADA PEDRO BEN	874-0
02020402	PARRA, VIOLETA	C 6 1 17 17	SISTEMAS ESTRUCTURAS S A	136-3
02020426	PINEDA, MARIANA	C 24 E 08 08	SOCIEDAD COOP VIVIENDAS	562-9
02020426	PINEDA, MARIANA	C 24 1 -M 20	SOCIEDAD COOP VIVIENDAS	581-4
02020468	PINEDA, MARIANA	C 24 1 -G 22	SOCIEDAD COOP VIVIENDAS	583-3
02020468	PINEDA, MARIANA	C 24 1 -P 33	SOCIEDAD COOP VIVIENDAS	574-4
02020468	PINEDA, MARIANA	C 24 1 -L 38	SOCIEDAD COOP VIVIENDAS	579-1
02020469	PINEDA, MARIANA	C 24 1 -M 40	SOCIEDAD COOP VIVIENDAS	580-8
02020472	PINEDA, MARIANA	C 26 2 -R 47	SOCIEDAD COOP VIVIENDAS	586-8
02020480	PINEDA, MARIANA	C 26 2 -R 53	SOCIEDAD COOP VIVIENDAS	582-8
02020484	PINEDA, MARIANA	C 26 2 -R 55	SOCIEDAD COOP VIVIENDAS	594-9
02020501	PINEDA, MARIANA	C 26 2 -J 65	SOCIEDAD COOP VIVIENDAS	603-4
02020401	PINEDA, MARIANA	L 24 E 07 07	SOCIEDAD COOP VIVIENDAS	627-2
02019810	MONTERDE, RICARDO	I 5 E 28 08	SOLANAS BAL EMILTANO	2.031-3
02019816	SUETRO (GENERAL)	I 41 E 02 44	SOLANAS OLIVAN ANTONIO	1.324-8
02019868	SAN MIGUEL	MNZ I 1 03 03	SORTIANO MARTINEZ ALEJAND	1.918-1
02019869	ALCORCE, CAMINO	MNY C 2 TO DO 02	SOTO GARCIA JULIO	342-0
02019869	ALCORCE, CAMINO	MNY C 3 TO DO 03	SOTO GARCIA JULIO	343-8

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APellidos y nombre	N. RECIBO	IMPORTE
0E019870	ALCORCE, CAMINO MNT C 4 TO DO 04	SOTO GARCIA JULIO	344-1	23.477
0E019871	ALCORCE, CAMINO MNT C 14 TO DO 14	SOTO GARCIA JULIO	346-0	24.248
0E020660	LASIERRA PURROY I 36 E DR 11	TABARES CURADO MANUEL	1.366-7	318
0E021262	MILAGROSA, LA I 5 I J4 78	TAVIRA ALAMO FRANCISCO	2.357-1	2.488
0E021177	MILAGROSA, LA I 8 2 -A U8	TAVIRA ALAMO FRANCISCO	2.392-2	11.310
0E020188	NAVARRA, D.BLANCA DE I 42 E -1 08	TELLO CALVO DOMINGO Y OT	1.999-2	2.688
0E019614	ALVIRA LASIERRA, M C 10 I 13 88	TERRER BERNAL ANGEL	78-8	1.252
0E026128	UNAMUNO, MIGUEL DE L 13 7 -A G2	TRULLEN MARQUET VIRGINIA	1.163-7	2.121
0E020040	MOVERA I SO LA R 01	VAL BARCELO ANTONIO	1.348-2	1.121
0E019892	VILLAMAYOR, CT. SIS L 1 I 03 04	VALS MAS ALEJANDRO	2.644-2	2.902
0E020694	ORENSE I 18 E CW 07	VAZQUEZ CASTRO SIERVO	1.822-9	462
0E019728	CABEZA, SANT. NTRA. SRA I 26 E 12 55	VIBORRETA VILELLA SALVAD	1.430-4	863
0E021013	MILAGROSA, LA E 3 I 68 10	VILA CAMINO M PILAR	8-2	2.488
0E020877	MILAGROSA, LA I 3 I -B D3	VILA CAMINOS M PILAR	2.236-8	16.851
0E028310	UNAMUNO, MIGUEL DE L 14 E -C AE	VILLARROYA POMAR TOMAS Y	1.184-0	964
0E019808	MINGUIJON, SALVADOR I 37 E 82 81	VILLARVERDE SOTODOSOS FEL	1.588-1	61.612
0E020527	PINEDA, MARIANA L 13 SO LA R 01	VIVIEN COOP ZARAGOZA MAF	2.543-8	788
0E020041	MOVERA C SO LA R 01	ZAPATA MONTAFES ARTURO	137-9	2.200
0E026122	UNAMUNO, MIGUEL DE L 11 8 -B F1	ZARZOSO BENEDI FRANCISCO	1.120-6	

Núm. 60.646

Concepto: Contribución urbana. Ejercicio: 1988. Cargo: UR-0007-88

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APellidos y nombre	N. RECIBO	IMPORTE
0E000608	ROSELLON E 08 10	EDIFICIOS-GRACIA-BENITO-SA	7-7	1.271
0E000686	SAN VIATOR T 08 01	FERNANDO PURROY Y CIA	6-8	3.582
0E000620	CASTELLON, CARRETERA S AR 01	FRISON SEMPERE JULIO	1-1	5.472
0E000621	CASTELLON, CARRETERA S AR 01	FRISON SEMPERE JULIO	2-2	24.404
0E000686	MILAGROSA, LA S I D1 13	GALINDO NEGRO ANSELMO	34-7	2.623
0E000622	MOLINOS, CN. DE LOS 153 T 08 01	MIGUEL LATORRE ALFONSO	28-2	813.017
0E000687	MOLINOS, CN. DE LOS 153 T 08 01	MIGUEL LATORRE ALFONSO-D	24-8	306.314
0E000688	MOLINOS, CN. DE LOS 153 T 08 01	MIGUEL LATORRE ALFONSO-D	26-7	87.308
0E000688	GARRAPINILLOS (BR.) 180 T 08 01	MONFORT BELANCIO MANUEL	20-8	5.286
0E000612	BORAU, J.L. (CINEASTA) 3 E -A 18	NAVASA BANDRES MARIANO-J	11-0	5.624
0E000681	LOGROJO, AUTOVIA DE 24 T 08 00	PROMOTORA NUEVAS PUBLICA	38-7	12.000
0E000683	ROSELLON T 3 -D 86	RODRIGUEZ GARCIA ANA-MAR	23-1	4.488
0E000688	CASTRO, R. (POETA) 28 S AR 01	SDAD COOP LIMITADA VIVIE	28-7	66.093
0E000687	CASTRO, R. (POETA) 28 S AR 01	SDAD COOP LIMITADA VIVIE	30-3	66.093
0E000613	ALSABEDA, JOSE LUIS 10 E -B 10	SEGARRA SEGARRA MIGUEL	9-2	20.612
0E000604	ALBERTA, AV. CESAREO 12 E 84 82	SEGMA BALLESTRA JOSE-LUI	18-3	1.618

Núm. 60.648

Concepto: Contribución urbana. Ejercicio: 1988. Cargo: UR-0001-90

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APellidos y nombre	N. RECIBO	IMPORTE
E008280	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 17 F E 74 74	ABECIA BUIL M-ASUNCION	282-4	3.714
E008708J	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 23 I E 09 L7	ALCARAZO ESPERANZA PURIFICACION	1.182-0	3.440
E008708D	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 29 F E 82 81	ALEYATO MONTAFES JOSE	2.806-6	1.813
E008980K	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 2 I E B 02	ANGEL LOPE JESUS	1.247-2	16.307
E0084888	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 3 F E D 38	ARA GROS MARIANO	1.276-1	11.080
E008103H	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 30 E 2 31 80	ARCAYA ARRIAZO JOSE	3.054-1	3.246
E008647P	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 8 E E B 26	ARKAZOLA HERRANZ JESUS	2.681-9	20.618
E010488Y	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 18 D E 83 63	ARKAZOLA HERRANZ JESUS	2.682-7	3.607
E001184G	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 5 I E A 17	ASIN CASTEJON ANTONIO-F	3.067-8	16.307
E008289C	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 17 F E 82 82	BALLESTIN PARDOS PASCUAL	3.007-6	1.604
E008703H	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 23 I E 02 K8	BELDARRAIN ARRIETA M-ANGELES	1.183-8	3.440
E008676R	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 23 I E 82 A9	BERNAD GARCES ELISA	1.588-4	4.880
E010322R	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 18 C E 86 88	BIELSA CAZGARRA ANGEL	2.586-6	16.307
E008898U	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 8 I E D 20	BILSAD GARZON ALBERTO	2.321-9	23.678
E0083188	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 3 E E C 31	BLASCO AZAUSTRE CARLOS-M	140-1	3.246
E008119K	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 30 E 3 05 93	BLASCO AZAUSTRE CARLOS-M	1.302-8	2.186
E008718E	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 28 F E 86 86	BOLSA FERRUZ FELIX	180-1	3.084
E008720K	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 28 F E A2 99	BORRUEL MONTANUY M-ANTONIA	59-8	2.482
E008889E	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 23 I E 88 D7	BOSQUE LANUZA M-SALOME	1.557-4	16.307
E008738G	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 3 I E C 18	BOSQUE LANUZA M-SALOME	1.558-4	11.862
E010091P	ROMA, PARQUE (URBANIZ) G E E 36	BOULLOSA FERNANDEZ EMILIO-M	619-5	2.682
E008287K	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 17 F E 17 18	BUIÑAN VICENTE ANTONIO	560-5	3.246
E008124R	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 30 E 2 28 76	BURRIEZA BENEITEZ V	311-8	2.334
E010318G	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 18 C E 08 80	CALVO ARIAS J.M.	2.612-8	16.307
E008888U	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 8 I E A 21	CAMPO HERNANDO ROSINDA D	2.327-9	3.436
E008888T	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 23 I E 88 84	CAMPO HERNANDO ROSINDA D	2.940-4	2.348
E008704F	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 23 I E 04 L1	CAMPOS CABREJAS JOSE-LUIS	1.538-2	2.388
E008894L	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 23 I E 47 H7	CASTA/O JUSTEL EDUARDO	433-3	3.182
E008497D	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 24 F E 30 30	CATALAN GELOS LUCIA	1.688-2	3.182
E007880P	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 26 E I 11 11	CINCA ROMERO JOSE	489-7	3.064
E008729N	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 28 F E 98 93	COLL CSTA/ERA CARMEN	80-8	3.440
E008789R	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 23 I E 48 Q4	COMAS SAMPER JOSE-M	1.761-1	2.883
E008801J	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 23 I E 04 L1	CONS-CASTILLO-BALDUZ-SA	47-4	2.883
E008804K	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 23 I E 08 L3	CONS-CASTILLO-BALDUZ-SA	48-1	2.424
E008721Q	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 23 I E 89 84	CONS-CASTILLO-BALDUZ-SA	70-0	3.764
E008771Q	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 23 I E 24 M1	CONS-CASTILLO-BALDUZ-SA	2.887-1	3.607
E007883G	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 26 E 3 18 A6	CORRAL MARTIN J-M	2.334-8	4.880
E008880P	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 24 F E 81 83	CORTES-ASENSTO CARMEN	2.484-7	21.882
E008872G	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 6 F E A 10	DUARTE GUALLAR JOSE-LUIS	187-5	34.002
E008248	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 1 E E B 10	ESCOBAN CABO DE BENEDICT	740-1	3.714
E007888A	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 26 E 1 18 18	ESCOBAN CABO DE BENEDICT	952-6	3.607
E007888Y	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 26 E 1 21 21	ESCOBAN CABO DE BENEDICT	953-6	2.388
E008888F	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 23 I E 78 78	FERNANDEZ FUENTE JESUS MANUEL	2.031-1	16.307
E008888L	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 8 I E C 27	FERNANDEZ-VELILLA EGUITZABAL F	2.337-6	16.171
E010018R	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 11 F E A 44	FERNANDEZ-VELILLA EGUITZABAL F	3.082-4	3.077
E008324K	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 17 F E 08 08	FERRER CALVEYE JOSE-M	2.828-2	2.788
E0088118	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 24 F E 43 43	GABIN MARTINEZ ROSA	2.847-9	2.334
E008336Y	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 17 F E 22 22	GAMBARTE SALINAS VICENTA	2.887-0	28.188
E008133L	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 2 D E A 37	GAMBARTE SALINAS VICENTA	2.888-4	1.681
E010281H	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 18 C E 78 78	GAMBARTE SALINAS VICENTA	2.889-0	4.488
E009886F	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 9 F E B 34	GAMBARTE SALINAS VICENTA	2.708-8	3.807
E007888B	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 26 E 3 14 A3	GARCIA GARCIA EDUARDO	418-7	3.182
E008518S	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 24 F E 72 74	GARCIA GARCIA M-CARMEN	772-7	16.286
E008407S	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 1 F E D 18	GARCIA GARCIA M-CARMEN	773-0	16.334
E008744	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 3 I E B 02	GARCIA GARCIA NESTOR	1.589-7	2.334
E010276A	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 18 C E 88 88	GARCIA MALO BEATRIZ-MARIANA	2.834-2	1.910
E008817D	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 24 F E 84 86	GARCIA PEREZ JOSE-L	808-5	3.077
E007872	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 26 D 4 88 C2	GARCIA-CONSUEGRA CONDON ANGEL-L	1.834-2	2.441
E008474A	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 24 F E A2 A2	GARCIA-CUEVAS SERRANO ALFREDO	2.848-1	16.307
E009705D	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 2 I E C 36	GIL GARCIA LUIS-ARTURO	1.262-1	

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APellidos y Nombre	N. RECIBO	IMPORTE
E008708L	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	GIL GARCIA MIGUEL-A	1.263-3	18.307
E008624D	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	GINES PUCHOL LIRIA	2.988-2	3.289
E008633F	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	GOMEZ MARTIN ENOARNACION	18-1	2.100
E007861P	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	GONZALEZ BENITO ERNESTO	789-8	3.502
E007822K	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	GONZALVO LAGUNAS PEDRO-JOSE	804-8	3.340
E008187	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	GRACIA CELAYA JOSE	1.058-5	3.245
E008746H	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	GRASA BEIRED M-MONTERRAT	1.388-2	18.307
E008074X	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	GRASA BEIRED M-MONTERRAT	1.870-4	3.807
E007824D	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	GREGORIO ARIZA JOSE-M	2.963-7	3.532
E008530H	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	GREGORIO CASAMIAN JOSE-M	1.058-0	2.441
E008765H	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	GREGORIO CASAMIAN JOSE-M	1.080-9	3.054
E010262N	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	GUILLEN BERRANO LUIS-F	2.759-8	4.350
E008087X	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	HERAS LOPEZ M-PILAR	1.851-0	3.807
E001186H	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	IBAFEZ IBAFEZ JOAQUIN	1.187-4	18.307
E010102	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	IGLESIAS GRACIA M-CARMEN	683-1	10.688
E008212J	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	IZQUIERDO LEGARRE FCO-JAVIER	1.858-0	24.560
E008188Q	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	LACOMA PELLEJERO JOSE	1.082-2	3.828
E008187B	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	LACOMA PELLEJERO JOSE	1.083-3	8.012
E008298S	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	LACOMA PELLEJERO JOSE	1.221-5	23.878
E010459S	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	LAFUENTE GUEL PEDRO	181-5	8.823
E008662X	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	LAIIGLESTIA JIMENEZ MARIAN	1.901-1	21.743
E008641E	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	LAIIGLESTIA JIMENEZ MARIAN	1.902-6	2.759
E008643U	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	LAIIGLESTIA JIMENEZ MARIAN	1.908-8	3.289
E007835M	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	LARRAD MUR LUIS	1.080-8	3.245
E008748Y	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	LEGARRE CORRALES CONSUELO	1.872-9	18.307
E007698K	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	LERA OLIVA RAMON	2.885-1	3.395
E008764V	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	LOPEZ DICASTILLO BARBARI	843-3	3.382
E007841E	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	LOPEZ LAZARO JESUS	1.688-0	2.988
E010108J	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	LOPEZ RODRIGUEZ FCO	2.492-8	18.338
E010482J	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	LORRES MACHIN M-CARMEN	3.001-4	1.810
E008374P	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	LORRES MACHIN M-CARMEN	857-0	3.077
E008760Q	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	MADURGA IBAFEZ JESUS	488-2	2.883
E007701P	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	MARCO MIRALLAS JOSE	1.405-6	1.273
E008382A	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	MARQUEZ PEREZ ROGELIO	306-8	2.648
E008781B	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	MARTIN IBAFEZ JOSE-I	431-9	3.340
E010111P	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	MARTIN MORENO JOAQUIN	182-6	10.888
E001187S	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	MARTINEZ DE ARAGON M-JES	1.541-9	2.767
E008974K	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	MARTINEZ REGIO FRANCISCO	3.048-8	4.008
E007840	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	MATEU LARRIBA ELISEO Y O	2.982-7	3.245
E008663A	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	MEINHARD FUSSEL Y OTRA	880-4	18.307
E007888S	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	MONCAYO LASHERAS ANGEL	1.420-3	3.722
E008004H	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	MONGE MARCO M-ELENA	1.424-8	3.925
E008767D	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	MORA GIL M-BLANCA	887-8	2.185
E008718F	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	MORENO DOMINGUEZ JOSE-LUIS	1.120-0	18.307
E008807N	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	MORLANES EMBID M-G	2.384-6	2.185
E008790R	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	MUÑOZ GARCIA CARMELO	878-8	11.771
E008427U	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	MURILLO RAMOS JESUS	879-1	2.883
E008217C	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	MURILLO RAMOS JESUS	2.978-7	2.016
E008681G	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	NAVARRO GARCIA ALFONSO	35-3	18.307
E008756Q	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	OLIVA SINAL JOSE	1.438-2	3.340
E007887Y	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	OLIVAN IBAFEZ JOSE	1.437-4	26.188
E008182V	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	ORCAL ALMOLDA MIGUEL-A	1.438-3	34.002
E008379K	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	ORCAL ALMOLDA MIGUEL-A	1.703-3	3.245
E008220Q	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	OVIDEO LASCALA EDUARDO-E	1.444-3	23.878
E008338U	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	PABAN MAZANA	1.445-0	4.138
E008014Y	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	PABAN MAZANA	3.082-7	3.077
E010218J	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	PALACIN BARRERA MARCIANO	2.683-1	2.334
E010213Q	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	PARDÓ HERRERA JOSE	2.880-8	21.340
E008223S	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	PARDÓ SOLORZANO CARLOS-MANUEL	1.717-8	1.718
E008768R	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	PEREZ FUENTES LADISLAO	1.138-2	13.764
E008486Y	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	PEREZ LOPEZ FAUSTINO-R	1.140-0	3.502
E010206Y	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	PEREZ LOPEZ FAUSTINO-R	8-0	3.245
E008238M	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	PERZ GARCIA JOSE-MANUEL	1.488-4	23.878
E008339M	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	PEREZ LOPEZ FAUSTINO-R	1.487-8	3.813
E008638A	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	PEREZ LOPEZ FAUSTINO-R	2.871-1	3.438
E008007J	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	PEREZ LOPEZ FAUSTINO-R	2.872-3	23.867
E008068R	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	PEREZ LOPEZ FAUSTINO-R	14-4	2.228
E008388Y	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	PEREZ LOPEZ FAUSTINO-R	2.873-2	3.289
E008418D	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	PUYAL LALANA ANSELMO-ANTONIO	322-3	28.188
E008026R	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	PUYELO RAMOS FERNANDO	1.726-1	18.325
E008182P	RAMOS ORTEGA ARTURO	1.147-2	3.054	
E008433M	RAMOS ORTEGA ARTURO	888-7	2.334	
E008611C	RAMOS ORTEGA ARTURO	2.988-7	2.482	
E010188H	RAMOS ORTEGA ARTURO	2.788-5	17.472	
E008073G	RIO LLEDO M-CARMEN	2.804-0	18.307	
E008764E	RIO LLEDO M-CARMEN	1.838-2	2.482	
E008013B	RODRIGUEZ RIBEIRO EDUARD	2.938-7	2.334	
E010183Q	RODRIGUEZ RIBEIRO EDUARD	2.878-8	17.844	
E010082U	RUBIO BERDEJO FERNANDO	2.898-7	4.390	
E008016R	RUBIO BERDEJO FERNANDO	1.844-4	23.887	
E008801Y	RUBIO FUENTES VICENTE	1.948-8	3.340	
E007888A	RUBIO FUENTES VICENTE	838-7	3.289	
E008041K	RUBIO FUENTES VICENTE	2.890-8	3.502	
E007728L	RUBIO FUENTES VICENTE	2.477-7	3.722	
E008018B	RUBIO FUENTES VICENTE	2.416-5	18.387	
E008762V	RUBIO FUENTES VICENTE	1.803-3	3.828	
E010188Q	RUBIO FUENTES VICENTE	2.891-1	17.472	
E008687E	SANCHEZ TROL EMILIA	2.728-5	2.482	
E008028T	SANCHEZ TROL EMILIA	2.387-5	2.482	
E008029E	SANCHEZ VIVANCOS ENCARNACION	2.388-8	18.307	
E008005T	SANCHEZ VIVANCOS ENCARNACION	2.419-7	2.648	
E008438W	SANCHEZ VIVANCOS ENCARNACION	324-2	3.825	
E007730K	SANCHO TABUENCA M JESUS	1.782-1	3.825	
E007731S	SANZ EMBID ENRIQUE-JUAN	1.783-0	36.834	
E008231D	SANZ EMBID ENRIQUE-JUAN	1.754-5	33.272	
E008638	SANZ EMBID ENRIQUE-JUAN	2.848-6	2.016	
E010181	SANZ EMBID ENRIQUE-JUAN	2.848-0	1.273	
E010509S	SATUE FERRER JOAQUIN	2.848-0	3.084	
E008081N	SATUE FERRER JOAQUIN	27-8	18.307	
E008873C	SENZ BROTO JOSE-A	2.307-0	11.080	
E008630Y	SENZ BROTO JOSE-A	1.808-5	5.183	
E008264F	SOS MALLADA VICENTE	1.808-7	2.878	
E008255N	SUBIRON CALVO JHON-W	1.810-4	8.598	
E008531E	SUBIRON CALVO JHON-W	1.811-8	27.126	
E008632M	SUBIRON CALVO JOHN-WALTE	1.811-8	10.124	
E010131R	SUBIRON CALVO JESUS	3.088-2	24.560	
E008235M	TASCON SAN JOSE-ANSELMO	1.788-9	3.148	
E007880B	TELLO ALONSO MANUEL	109-5	2.016	
E010811B	TELLO TELLO AMADO	25-5	3.813	
E008041L	TENA PORTA BERNARDO Y OTRO	1.814-9	18.307	
E008763Q	TOME LAVEGA EMILIO	1.815-8	17.472	
E010070F	TOME LAVEGA EMILIO	2.789-3	2.884	
E008067N	TORRES AURED M-LOURDES	1.959-2	834.888	
E007812R	URB PARQUE ROMAREDA	2.012-4	3.438	
E008632M	URB PARQUE ROMAREDA SA	2.148-2		

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	N. RECIBO	IMPORTE
EQ01444N	QUEVEDO, FRANCISCO DE	BURDIO RAMIREZ JOAQUIN	2.002-0	8.400
EQ01483G	TUR, ROGER	CALVO BALLESTER FRANCISCO	1.088-8	12.888
EQ11987U	ALIERTA, AV. CESAREO	CARRASCO SALVADOR MARIANO	938-1	8.883
EQ12187D	GARGALLO, PABLO AV.	CASANOVA PEREZ JESUS	1.388-8	7.715
EQ12848Y	ALIERTA, AV. CESAREO	CENTRAL-DE-LEASING-SA	938-2	8.188
EQ12853N	DAMAS, PASEO DE LAS	CIRIA BUTLER MANUEL	952-0	43.084
EQ12847Y	ALARIFE M MARGU	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	527-4	9.888
EQ12848Y	ALARIFE M MARGU	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	540-4	18.178
EQ12848Y	ALARIFE M MARGU	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	548-9	9.888
EQ12848Y	ALARIFE M MARGU	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	550-0	9.888
EQ12848Y	ALARIFE M MARGU	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	554-0	9.178
EQ12848Y	ALARIFE M MARGU	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	558-9	5.388
EQ12848Y	ALARIFE M MARGU	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	580-2	38.980
EQ12848Y	ALARIFE M MARGU	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	581-1	4.058
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	578-5	9.888
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	577-7	8.827
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	578-4	9.888
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	582-4	9.258
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	587-2	9.888
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	592-4	8.388
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	594-1	9.888
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	597-5	9.010
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	601-3	9.010
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	606-8	9.888
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	607-9	9.888
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	608-4	9.082
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	609-2	9.082
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	610-7	9.888
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	613-6	9.888
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	616-8	9.888
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	618-1	9.888
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	621-4	9.888
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	622-4	8.340
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	624-4	9.082
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	625-7	9.888
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	629-3	9.888
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	638-1	9.888
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	637-9	9.010
EQ12848Y	MARIEN DE MARGUAN, A.	CONST-CASTILLO-BALDUZ-SA	638-0	9.888
EQ1363V	MADRID, AVENIDA DE	CONSTRUCCIONES-ALBE-SA	1.239-1	8.284
EQ1365K	MADRID, AVENIDA DE	CONSTRUCCIONES-ALBE-SA	1.240-3	4.988
EQ1366	MADRID, AVENIDA DE	CONSTRUCCIONES-ALBE-SA	1.241-3	8.284
EQ1362N	MADRID, AVENIDA DE	CONSTRUCCIONES-ALBE-SA	1.242-2	7.289
EQ11998G	MADRID, AVENIDA DE	CONSTRUCCIONES-ALBE-SA	1.243-1	83.780
EQ12000A	ALIERTA, AV. CESAREO	CONSTRUCCIONES-VALPARAISO-SA	513-5	8.275
EQ12590D	ALIERTA, AV. CESAREO	CONSTRUCCIONES-VALPARAISO-SA	514-0	8.275
EQ13003C	GARCIA CONDOY, JULIO	CRUZ GRACIA ANTONIO	834-5	24.787
EQ13002H	BERENICE	CRUZ ZAFRA GREGORIO	1.877-9	835
EQ10174H	BERENICE	CRUZ ZAFRA GREGORIO	1.883-5	7.144
EQ10184H	SERVET, MIGUEL	D-G-ESPA/A-SA	2.105-8	154.128
EQ11941X	CASTILLA, COMUNEROS D	DIAZ RAJA JOSE-LUIS	1.954-9	18.788
EQ01790K	GARGALLO, PABLO AV.	DIEZ ALVAREZ RAMON	1.485-7	8.107
EQ12811D	XIRGU MARGARITA	DIEZ BERNAD JAVIER-EMILIO	245-8	10.480
EQ12038Y	SAN ANTONIO M CLARET	DOMINQUEZ TABUENCA PEDRO-LUIS	1.784-3	20.231
EQ11938Y	PARIS	EDIFICIOS-GRACIA-BENITO-SA	887-6	7.818
EQ11940G	GARGALLO, PABLO AV.	EDIFICIOS-GRACIA-BENITO-SA	1.932-1	232.999
EQ11981G	GARGALLO, PABLO AV.	EDIFICIOS-GRACIA-BENITO-SA	1.933-5	2.456
EQ11982G	GARGALLO, PABLO AV.	EDIFICIOS-GRACIA-BENITO-SA	1.934-1	7.504
EQ12028Y	GARGALLO, PABLO AV.	EDIFICIOS-GRACIA-BENITO-SA	1.935-6	7.504
EQ12027W	GARGALLO, PABLO AV.	EDIFICIOS-GRACIA-BENITO-SA	1.936-9	7.780
EQ12041W	PARIS	EDIFICIOS-GRACIA-BENITO-SA	1.937-1	7.709
EQ12042U	PARIS	EDIFICIOS-GRACIA-BENITO-SA	1.938-9	7.708
EQ12043F	PARIS	EDIFICIOS-GRACIA-BENITO-SA	1.939-1	7.708
EQ12324M	ARAGON, JUAN DE (DON)	EDIFICIOS-GRACIA-BENITO-SA	1.940-3	7.708
EQ14838J	GOYA, FCO. (PINTOR) AV.	ERRAZU BONET JOSEFINA	1.789-8	13.187
EQ10298B	SANGONIS, ANTONIO	ESCUER FLETA MIGUEL	792-5	12.040
EQ12653A	HISPANIDAD, VIA	ESPALLARGAS SALOMON C	1.588-0	3.077
EQ12613E	GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	EXTREMIANA FERNANDEZ MIQ	1.328-5	15.120
EQ12558R	INGLATERRA	FANALS SISO JUAN-ANTONIO	1.854-9	19.423
EQ14723P	CORU/A, LA	FERNANDEZ LAU JOSE	1.507-1	2.952
EQ12708P	MARIEN DE MARGUAN, A.	FERNANDEZ SALGUERO SALVADOR	2.048-0	1.328
EQ11718U	DOCE OCTUBRE VI	FERNANDEZ SANGUINO ALBER	41-1	8.827
EQ11948B	FERRER, FRANCISCO	FERNANDO FRAC ANTONIO	204-2	2.888
EQ12489S	GARGALLO, PABLO AV.	FERRANDO CRUZ M-CARMEN	873-8	10.710
EQ12104R	BRETOS TOMAS MT	FRANCOS GARCIA MANUEL	1.116-4	7.504
EQ1393C	GARGALLO, PABLO AV.	GALLEA RODRIGUEZ ANTONIO	202-4	5.731
EQ12208L	BRATLE LUIS	GALLAN SANCHEZ M-LUISA	1.377-2	8.805
EQ12231E	UNCETA	GALLEGO RECIO JUAN-MIGUEL	1.83-7	1.749
EQ12119M	UNCETA	GAMBON CERCED CONCEPCION	1.523-8	187
EQ14881U	GARGALLO, PABLO AV.	GAMBON CERCED CONCEPCION	1.524-8	864
EQ12433N	COSO	GARCIA TREMPIS FRANCISCO-JOSE	1.383-8	7.718
EQ12437	AFON PEDRO	GIL OSET EMILIO	374-8	10.880
EQ12438H	AFON PEDRO	GIMENEZ VICENTE MARIA	192-5	1.220
EQ12438G	AFON PEDRO	GIMENEZ VICENTE MARIA	195-5	1.166
EQ12438X	AFON PEDRO	GIMENEZ VICENTE MARIA	198-8	3.841
EQ12438V	AFON PEDRO	GIMENEZ VICENTE MARIA	197-1	1.220
EQ12434V	AFON PEDRO	GIMENEZ VICENTE MARIA	188-3	3.406
EQ14845	GARRAPINILLOS (BR.)	GIMENEZ VICENTE MARIA	201-0	3.406
EQ1086P	BALLESTEROS, FLORENT.	GOMEZ FORMIGOS MANUEL	317-9	17.407
EQ1088K	COSTA, JOAQUIN	GOMEZ ZAPATA PEDRO-L	1.711-9	7.884
EQ12808S	ROSALLES, EDUARDO	GONZALEZ DE VILLAUMBROSI	887-9	23.882
EQ12110J	LOGROJO, AUTOVIA DE	GONZALEZ RAMOS MANUEL-ISABELO	1.101-4	16.384
EQ11938A	GARGALLO, PABLO AV.	GONZALEZ VEGUILLAS PEDRO	828-7	58.820
EQ14747D	GARGALLO, PABLO AV.	GORJON NOTARIO MATEO	1.390-1	5.808
EQ1386I	BUEIRO (GENERAL)	GORJON NOTARIO MATEO	1.474-2	7.888
EQ1302Y	GARRAPINILLOS (BR.)	GRACIA GOMEZ FRANCISCO-JAVIER	2.022-2	21.888
EQ14721	LOGROJO, AUTOVIA DE	GRACIA MONTON MARIANO	778-2	8.882
EQ1004D	CASTELAR, EMILIO	GUERRERO GASCON CARMEN	788-3	7.110
EQ10707L	SANTO DOMINGO, PLAZA	GUTIERREZ GARZA ANTONIO	1.015-9	1.875
EQ12732G	MONAST STA M RI	HERGASA SA	741-1	78.848
EQ12870H	ALARIFE M MARGU	HERNANDEZ DOMINGUEZ D	85-3	8.018
EQ12808H	BENLLIURE (ESCUPTOR)	HERNANDO GARATACHEA JESUS	1.880-0	8.888
EQ12807E	CAMELIA (VALDEF)	HUESO VALIENTE MANUEL	1.102-2	8.874
EQ10841F	SAN ANTONIO M CLARET	IBARZ PUEYO MARIO	1.128-8	13.488
EQ10842N	PASTRIZ, GARREYERA MVR	IBARZ REGALES MANUEL	794-8	20.231
EQ1022J	PASTRIZ MOVERA	IBARRA ALCANINE FCO-ESTEB	507-8	4.417
EQ14783S	CERRADA (DOCTOR)	IBARRA ALCANINE FCO-ESTEB	508-7	7.404
EQ12878D	LEON FELIPE (POETA)	INDUSTRIAS MADERA MANUEL TRAMULL	1.189-5	8.256
EQ12877L	GARCIA SANCHEZ, JOSE	INMOB-SIERRA-DE-QUARA-SA	2.071-8	8.813
EQ12876T	GARCIA SANCHEZ, JOSE	INMOBILIARIA-MARTIN-AZNAR-SA	778-8	10.889
EQ12715P	GARCIA SANCHEZ, JOSE	INMOBILIARIA-MARTIN-AZNAR-SA	780-8	7.882
EQ12789V	CHOMON, SEGUNDO DE	INMOBILIARIA-MARTIN-AZNAR-SA	781-5	11.487
EQ1327E	CALATORAO	INMOBILIARIAS REUNIDAS S	984-0	20.508
	REMACHA, PABLO	INMOBIMAR	1.915-7	58.071
		INSTITUCION DIOCESANA AG	502-3.	15.050

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA			APellidos y nombre	N. RECIBO	IMPORTE
EG01818V	GARGALLO, PABLO AV.	F	19	S - D PD	VIVES CORTES FERNANDO	1.487-1 7.716
EG14839K	GOYA, FCO. (PINTOR) AV.	F	85	E 12 08	VIVES URBISTONDO JUAN AN	1.888-5 10.482
EG01878R	DISSEMINADO MNT	F	4	O 00 01	YAGO CUEPA JOAQUIN	2.085-8 3.017
EG01872X	DAROCA	F	42	E 01 01	YUSTE HERNANDEZ MIGUEL	1.632-1 43.826
EG01471P	SAN PABLO	L	98	O DR 08	ZAMARVIDE OROZ LEOPOLDO	728-9 3.853
EG01722Y	FERRER, FRANCISCO	L	28	E D HB	ZARZOSA LOZANO JULIO	866-3 10.480

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 60.569

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, en sesión celebrada en fecha 17 de junio de 1993, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Primero. — Aprobar definitivamente la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Nuévalos, referida a la zona A del casco antiguo, con la siguiente prescripción:

— En la zona A del casco antiguo no afectada por la modificación deberá procederse a la rehabilitación de los edificios existentes, con un riguroso tratamiento de respeto a los mismos.

— Deberán efectuarse, con carácter previo a cualquier remoción del terreno, las oportunas catas comprobatorias, con medios mecánicos, de la posible existencia de restos arqueológicos y de otros restos pertenecientes al castillo, de cuyo resultado deberá informarse al Servicio de Patrimonio Histórico Artístico del Departamento de Cultura de esta Diputación General de Aragón, para la adopción de las correspondientes medidas de protección que, en su caso, fueren necesarias.

Segundo. — Suspender la aprobación definitiva del expediente respecto a las tres manzanas residenciales que afectan a la zona verde pública prevista en las normas modificadas, elevando el expediente para la correspondiente aprobación por la Diputación General de Aragón, previo informe del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Nuévalos y demás interesados en el expediente.

2. Primero. — Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Bulbente.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Bulbente, remitiendo el informe elaborado por los servicios técnicos de esta Comisión.

3. Primero. — Quedar enterada del cumplimiento de las prescripciones señaladas por esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en el acuerdo de 24 de septiembre de 1992, de aprobación definitiva de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Gallur, cuya subsanación ha sido recogida en el correspondiente texto refundido de las citadas normas subsidiarias.

Segundo. — Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Gallur, diligenciando convenientemente el texto refundido de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Gallur aportado.

Comunicar que contra los presentes acuerdos, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón en el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 54.1, en relación con la disposición transitoria quinta, de la Ley 3 de 1993, de 15 de marzo, de modificación de la Ley 3 de 1984, de 22 de junio, del presidente de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; 114 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 13 del Decreto 135 de 1991, de 1 de agosto, de la Diputación General de Aragón, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso administrativa, o cualquier otro que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 124 del Real Decreto legislativo 1 de 1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 10 del Decreto 70 de 1992, de 28 de abril, de la Diputación General de Aragón, de competencias en materia de urbanismo y distribución de las mismas en diversos órganos urbanísticos.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1993. — El secretario de la Comisión, Fernando Rivarás Baches. — Visto bueno: La presidenta de la Comisión, Pilar Lou Grávalos.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 59.271

Don Francisco Monge Espeja ha solicitado autorización para realizar trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Muro de defensa y vivienda con garaje.

Características: Muro de hormigón, de 38,90 x 0,65 x 1,30 metros, y vivienda de ladrillo, de 21,90 x 18,50 x 12 metros.

Río-cauce afectado: Barranco San Lázaro, margen izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 5 metros.

Paraje: Casco urbano.

Municipio: Cetina (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 60.254

Habiéndose incoado a la empresa Aislantes y Fibras, S. L., expediente número 961/88-165 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y Empleo percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 10 de septiembre de 1993, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado a través de la actuación inspectora, según documento que nos remite la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores, que se establece en el artículo 2.º-2 del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, al haber causado baja el trabajador don Ricardo Alot Montes en fecha 21 de julio de 1989, mediante expediente de regulación de empleo número 145-89, que fue contratado por esa empresa con fecha 7 de septiembre de 1988, al amparo del citado real decreto y sin que éste haya sido sustituido tal como se establece en el artículo 2.º-2 del mencionado real decreto.

De acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM, y en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 17.8.b4) de la Orden de 13 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), a dictar resolución acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar a la Seguridad Social la cantidad de 400.000 pesetas y el importe de las bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social practicadas.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 60.255

Habiéndose incoado a la empresa Resercón, S. A., expediente número 973/88-163 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y Empleo percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 10 de septiembre de 1993, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado a través de la actuación inspectora, según documento que nos remite la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores, que se establece en el artículo 2.º-2 del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, al haber causado baja el trabajador don Agustín Vergara Aranguren en fecha 26 de marzo de 1991, que fue contratado por esa empresa con fecha 7 de septiembre de 1988, al amparo del citado real decreto y sin que éste haya sido sustituido tal como se establece en el artículo 2.º-2 del mencionado real decreto.

De acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM, y en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 17.8.b4) de la Orden de 13 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), a dictar resolución acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar a la Seguridad Social la cantidad de 400.000 pesetas y el importe de las bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social practicadas.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Notificación

Núm. 60.256

El recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra don Francisco Sabin Pérez, en el que se ha practicado con fecha 20 de septiembre de 1993 la siguiente diligencia de embargo de cuentas.

«Transcurrido el plazo señalado en el apartado 2 a) del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social sin que se hayan satisfecho los débitos que se indican, notificados legalmente y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 11 de febrero de 1992, en la que se ordena el embargo de los bienes del deudor, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a su nombre en Caja de Ahorros de la Inmaculada, urbana I (calle León XIII, número 21, de Zaragoza), se han embargado los saldos de las cuentas que por el importe que se indica figuran señaladas:

Débitos pendientes en la URE, 57.232 pesetas.

Importe a embargar, 57.232 pesetas.

Importe embargado, 57.232 pesetas.

Cuentas que se declaran embargadas: Número 003300100293942. Importe: 57.232 pesetas.»

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 60.250

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 250 kVA, su acometida a 13,2 kV y redes de BT en Malón (AT 9-93).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A. (empresa del grupo Iberdrola), para instalar un centro de transformación de tipo interior, su acometida y red de BT aéreo-subterráneas, situado en término municipal de Malón (Zaragoza), destinado a mejorar el servicio en la zona de influencia, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Francisco Díaz Leante, con presupuesto de ejecución de 12.113.140 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan más adelante, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación del centro de transformación núm. 2

Potencia: 250 kVA.

Tensiones: 13,2/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en recinto de obra civil, con dos celdas metálicas con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Celda de acometida, con un seccionador neumático de 24 kV y 400 A, con seccionador de puesta a tierra.

—Celda de protección de trafo, con un seccionador neumático de 24 kV y 400 A, con cortacircuitos APR y seccionador de puesta a tierra.

—Un transformador trifásico de 250 kVA.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, aéreo-subterránea, simple circuito, a 13,2 kV y 637 metros de tramo aéreo y 95 metros de tramo subterráneo, que derivará en el apoyo número 02-33 de la línea de FENSA Cascante-Ablitas-Malón, y estará realizada por conductores LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón en el tramo aéreo y por conductores 3 x 1 x 95 mm² Al 12/20 kV en el subterráneo.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 60.251

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida y red en BT subterráneas, para lo que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 93-93.

Emplazamiento: Paseo Echegaray y Caballero, 80-88, de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida a 10 kV y 130 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender nuevos suministros y mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 11.870.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36.

edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 60.252

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de instalación de cinco centros de transformación, tipo intemperie, sus acometidas y redes BT aéreas, para lo que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 94-93.

Emplazamiento: Términos municipales de La Almunia de Doña Godina y Riela.

Potencia y tensiones: 4 x 100 kVA + 25 kVA de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Líneas eléctrica aéreas, trifásicas, simple circuito, a 15 kV y 4.622 metros de longitud total.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro para riegos en Riela.

Presupuesto: 23.572.555 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 61.379

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general del presupuesto para el ejercicio 1992, se expone al público por el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho plazo y ocho días más se pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Alagón, 28 de septiembre de 1993. — El alcalde.

AZUARA

Núm. 61.385

Doña Alicia Gutiérrez Ibáñez ha solicitado licencia para la instalación de granja avícola para broilers, con emplazamiento en el paraje "Costeras", polígono 41, parcela 117, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Azuara, 30 de septiembre de 1993. — El alcalde.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 61.384

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley del Suelo, en esta Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público por plazo de quince días los siguientes documentos:

— Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 del actual, aprobando inicialmente los estatutos y bases de actuación de la unidad de actuación número 2 del Plan general de ordenación urbana de Cuarte de Huelva, redactados por Cadiera, S. A., y Sistest, S. A.

— Estatutos de la Junta de Compensación.

— Bases de actuación.

Durante dicho plazo podrán formularse alegaciones por quienes no sean propietarios afectados y por éstos, a partir de la notificación individual correspondiente, una vez que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo solicitar a la vez su incorporación a la Junta los que no pertenezcan a la misma.

Cuarte de Huelva, 30 de septiembre de 1993. — El alcalde.

MALUENDA

Núm. 61.729

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Compañía de Petróleos Avanti, S. A., para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de una estación de servicio en la CN-234 (Sagunto-Burgos), punto kilométrico 251,900, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Maluenda, 1 de octubre de 1993. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE AGUAS CUARTE-CADRETE

Núm. 61.388

Formulada y rendida la cuenta general de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1992, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de su Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Cuarte de Huerva, 30 de septiembre de 1993. — El presidente de la Mancomunidad.

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Núm. 61.730

La Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, en sesión ordinaria de 15 de septiembre de 1994, acordó aprobar las bases de la convocatoria para contratar laboralmente (con carácter fijo discontinuo) una plaza de generalista a media jornada y ocho meses de duración, que se realizará por el sistema de concurso-oposición.

Para poder participar, los aspirantes deberán presentar por duplicado ejemplar la siguiente documentación:

— Instancia dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, solicitando la plaza.

— Currículum vitae.

— Fotocopia del documento nacional de identidad.

— Fotocopia de la tarjeta del paro del INEM.

— Fotocopia de los títulos académicos.

— Certificación de los méritos de formación del profesorado que alegue (tanto de actualización didáctica como de profundización de conocimientos).

— Certificación de méritos profesionales.

— Diagnóstico de las necesidades formativas de la localidad o zona, presentando proyecto educativo a desarrollar.

El plazo de presentación será de diez días naturales, a contar de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alfajarín, 1 de octubre de 1993. — El presidente, Carlos Moliné.

PEDROLA

Núm. 61.383

Don José-Manuel García Pérez ha solicitado licencia para instalación de bar, con emplazamiento en calle Juan Carlos I, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola, 30 de septiembre de 1993. — El alcalde en funciones, Manuel Sancho.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 61.376

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 24 de septiembre de 1993, con el quórum establecido en el artículo 47.3.h) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, acordó aprobar inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Núm. 9. — Tasas recogida de basuras.

Núm. 12. — Tasas licencias urbanísticas.

Núm. 13. — Precio público suministro agua potable.

Núm. 20. — Ingreso patrimonial de canon de labor y siembra.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, para que durante dicho plazo sea examinado y presentadas las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por la Corporación en el plazo de un mes. Y en el supuesto de que no se hubieran presentado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de dichas ordenanzas, según determina el citado artículo 17.3 de dicha Ley 39 de 1988.

San Mateo de Gállego, 28 de septiembre de 1993. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 61.381

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de septiembre de 1993, con el quórum establecido en el artículo 47.3.h) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, acordó aprobar inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Núm. 7. — Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Núm. 8. — Tasas cementerio municipal.

Núm. 10. — Tasas servicio alcantarillado.

Núm. 11. — Tasas licencia apertura establecimientos.

Núm. 14. — Precio público utilización piscinas.

Núm. 18. — Precio público sobre puestos, barracas, casetas y otros.

Núm. 21. — Precio público por pabellón polideportivo (nueva creación).

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, para que durante dicho plazo sea examinado y presentadas las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por la Corporación en el plazo de un mes. Y en el supuesto de que no se hubieran presentado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de dichas ordenanzas, según determina el citado artículo 17.3 de dicha Ley 39 de 1988.

San Mateo de Gállego, 28 de septiembre de 1993. — El alcalde.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 61.380

Por este Ayuntamiento se ha aprobado el expediente de suplementos y habilitación de créditos número 1 al vigente presupuesto de 1993.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, para que aquellos interesados que lo deseen puedan examinarlo y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Torres de Berrellén, 29 de septiembre de 1993. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 61.387

Por este Ayuntamiento se ha aprobado el padrón de agua y vertido correspondiente al segundo trimestre de 1993.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados para que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de quince días.

Torres de Berrellén, 29 de septiembre de 1993. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

TOSOS

Núm. 61.377

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos referidos al ejercicio de 1992, pudiendo los vecinos presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

— Cuenta general del presupuesto.

— Cuenta de administración del patrimonio.

— Cuenta de conceptos no presupuestarios.

Tosos, 28 de septiembre de 1993. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 61.382

Don Alberto Cordón Fernández, en representación de Confecciones Textiles, S. A. (COTEXSA), ha solicitado licencia para la instalación de taller de confección en polígono industrial San Isidro, naves 7 y 8, de Villanueva de Gállego.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo

plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Villanueva de Gállego, 29 de septiembre de 1993. — El alcalde, Francisco-Javier Urzainqui Biel.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 61.386

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 29 de septiembre de 1993, adoptó el acuerdo de modificar provisionalmente las siguientes ordenanzas fiscales:

1. Tasa por el servicio de cementerio municipal.

2. Tasa por el servicio de alcantarillado.

3. Tasa sobre recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

4. Precios públicos sobre piscinas e instalaciones municipales análogas.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a fin de que los interesados en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar el expediente y presentar, dentro del mismo, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, quedará definitivamente aprobada la citada modificación de las ordenanzas fiscales sin necesidad de nuevo acuerdo del Pleno.

Villarroya de la Sierra, 1 de octubre de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 61.369

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 520 de 1992 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del procurador señor Maisterra Polo, en representación de Francisco, José María y Angeles Pastor Mené, contra Luis Féliz Mené, Carmen Gutiérrez Pérez, Agustín Gavín Mené, Concepción Blasco, María Gavín Mené, Manuel Gavín Mené, Francisco Gavín Mené, Pilar Ramírez Ruano, Mariano Gavín Ramírez, José-María Gavín Ramírez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 9 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta núm. 4.901, urbana número 2, agencia Mercado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

4.ª Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de diciembre siguiente, a las

10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Casa con corral y dos cuadras, sita en el barrio de La Explanada del Gállego (hoy Once de Julio, números 2 y 4), de Zaragoza, que tiene una extensión superficial de 598,50 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, finca de Martina Hijazo; izquierda, callejón de riego, y espalda, parcela número 7 de Pilar Liria Almor e hijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 340, folio 187, finca 207. Valorada en 55.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 58.832

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 337-B de 1992, a instancia de la actora Banco Pastor, S. A., representada por el procurador señor Juste, siendo demandados Luis-Francisco Díaz Sancho y José-María Lanuza Pisa, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, en tercera subasta, a las 10.00 horas del día 14 de diciembre próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Apartamento A-14 en la tercera planta del edificio en término de Cambrils, partida "Cap de San Pere", de 45 metros cuadrados, con una cuota de 4 %. Inscrito al tomo 231, folio 167, finca 5.144-N. Valorado en 3.645.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 57.191

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 8 de septiembre de 1993, dictada en el juicio ejecutivo número 652-C de 1993, promovido por el procurador señor Bozal, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra don Fernando Monclús García, doña Isabel Lafuente Barrao y don Fernando Monclús Lafuente, en reclamación de 462.980 pesetas de principal, más 250.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Propiedad de don Fernando Monclús García y doña Isabel Lafuente Barrao:

Saldos que a su favor puedan tener en cuentas corrientes, libretas de ahorro y depósitos en Ibercaja.

Propiedad de don Fernando Monclús Lafuente:

Parte legal del sueldo y demás emolumentos legales que perciba como funcionario al servicio de la Administración civil del Estado.

Y para que surta los efectos oportunos, expido la presente en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 57.839

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio declarativo de cognición número 135 de 1993-B, instado por Rambla, S. A., contra don Pedro Gómez Gracia, se ha

acordado por resolución de esta fecha emplazar a dicho demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en autos en legal forma, por sí mismo o por medio de procurador en su representación y defendido por letrado, y conteste a la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía. Las copias de dicha demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 57.840

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 457 de 1993-A, seguidos a instancia de Finanzia, Banco de Crédito, S. A., contra Montajes Winter, S. L., y José-Miguel Carral Fernández, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 1 de diciembre próximo, a las 12.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de enero de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 9 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Sierra", matrícula Z-4594-AM. Tasado en 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 57.195

Don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 589 de 1993-A, a instancia de AM Seguros y Reaseguros, S. A., representada por la procuradora señora Fabro Barrachina, contra don Armando Ubide Gibanel, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debía ampliar y ampliaba la ejecución despachada en la cantidad de 119.307 pesetas de principal, más otras 60.000 pesetas para cubrir gastos, intereses y costas, contra los bienes y rentas de don Armando Ubide Gibanel, a la cantidad de 480.000 pesetas de principal, más otras 240.000 pesetas para cubrir gastos, intereses y costas, por lo que, en consecuencia, la ejecución comprenderá un total de 599.307 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas para gastos, intereses y costas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Notifíquese esta resolución a las partes, librándose a tal fin edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose a la actora para que cuide de su publicación.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Armando Ubide Gibanel, que se encuentra en paradero desconocido.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Jesús-Ignacio Pérez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 57.198**

Don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de junio de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 102 de 1993-C, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por P. S. A. Credit España, S. A., representada por el procurador señor Jiménez Giménez y defendida por el letrado señor Gotor Sangil, siendo demandados Sartra, S. L., y don Alfonso Lodosa Villanueva, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6.º del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Sartra, S. L., y don Alfonso Lodosa Villanueva, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante P. S. A. Credit España, S. A., de la cantidad de 1.470.651 pesetas, los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Sartra, S. L., y don Alfonso Lodosa Villanueva.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Jesús-Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 57.476**

Don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de junio de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los autos núm. 101 de 1993-C, de juicio ejecutivo, seguidos como demandante por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina y defendida por el letrado señor Bleuca Quesada, siendo demandados Roydesa, S. A., don Pedro Trébol Mendón y don Pedro-José Trébol Trell, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada

contra Roydesa, S. A., don Pedro Trébol Mendón y don Pedro-José Trébol Trell, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 10.168.401 pesetas, los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Pedro Trébol Mendón.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Jesús-Ignacio Pérez Burred. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 58.152**

Don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 789 de 1993-D, a instancia de la compañía mercantil Bolheban, S. A., representada por la procuradora de los Tribunales doña Añela Domínguez Arranz, contra Internacional de Distribución y Producción Cerámica, S. L., sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a la demandada Internacional de Distribución y Producción Cerámica, S. L., para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada referida y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — La secretaria.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRALBUENO****Núm. 61.663**

Se convoca a todos los propietarios regantes del término a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 31 de octubre, en el salón de actos de la Caja Rural del Jalón, sita en calle Ramiro I de Aragón, núms. 22-24, bajo, en Monsalud (Zaragoza), a las 10.30 horas en primera convocatoria, o a las 11.00 horas en segunda de no reunirse la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de asistentes que concurran.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de actividades.
- 3.º Presupuestos para el año 1994.
- 4.º Elección de cinco vocales para la Junta del Síndico.
- 5.º Elección de cuatro vocales para el Jurado de Riegos.
- 6.º Elección de censores de cuentas para el año 1993.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 4 de octubre de 1993. — El presidente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)